

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL, por los derechos que represento de la compañía **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.** —en adelante, CN—, en mi calidad de procurador judicial y apoderado especial de la compañía, conforme consta debidamente acreditado en este expediente, dentro de la fase de verificación de sentencia No. **635-11-EP/21**, a ustedes, muy respetuosamente, digo y solicito:

1. La señora Jacqueline Vallejo Pozo, en calidad de supuesta procuradora común y presidenta de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. por medio de escrito presentado el 23 de febrero de 2022, le solicitó al Presidente de la Corte Constitucional, el Dr. Alí Lozada Prado, lo siguiente:

“Conforme le consta a usted, señor Presidente, estuvimos presentes frente a la Corte Constitucional una delegación de aproximadamente 60 Extrabajadores con la finalidad de que nos reciba para exponer sobre el caso de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, que se ventila en el proceso arriba indicado, sin que seamos recibidos por su autoridad.

Por lo expuesto solicitamos que se digne señalar día y hora en el que se nos reciba en audiencia, para lo cual se dignará considerar que venimos desde la ciudad de Guayaquil.”

2. Con miras de proteger el derecho a la igualdad de armas y al derecho a la defensa de mi representada en su garantía a ser tratado en igualdad de condiciones, contenido en el artículo 76 numeral 7 literal c) de la Constitución, en el caso de que se atienda de manera favorable lo solicitado por la señora Jacqueline Vallejo Pozo en el escrito citado anteriormente, solicitó que, de igual manera, se señale una fecha y hora, en cualquier día posterior, para que mi representada también sea recibida por el Presidente de la Corte Constitucional.
3. Asimismo, en virtud del principio de inmediación y de los derechos constitucionales citados, solicito que se convoque y se tome en cuenta a mi representada en todas las audiencias que llegase a tener cualquier juez de esta Corte con las demás partes procesales.

Por el peticionario, en mi calidad de procurador judicial.

Sírvanse proveer ética y jurídicamente,

p. Cervecería Nacional

DR. MARCO A. ELIZALDE JALIL
Procurador judicial
REG. No. 12715 CAG

www.pinoelizalde.com